

| REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------|---------------------------------|-----------|---|-----------|--|-----------|-------------------------------|-----------|---|-----------|---|-----------|---|-------------|---|-----------|--|-----------|--|
| Corte: 19 de Junio de 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Convenio No. | PROponente | Nombre de la iniciativa | ESTADOS FINANCIEROS | | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | | CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | | FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (CONTADOR - REVISOR FISCAL) | | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | | ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS | | ENDEUDAMIENTO (debe ser menor o igual a cero punto ses 0.6) | | CAPITAL DE TRABAJO (mayor al 100% del valor total aporte del Fideicomiso PFR y Contrapartida de la iniciativa de apoyo) | | LIQUIDEZ (debe ser mayor o igual a uno punto uno 1.1) | | ¿CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA EXIGIDOS? | | RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA |
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | |
| 4 | COORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP | Atención a 119 personas mediante el mejoramiento de habilidades, intermediación, colocación y retención laboral en la ciudad de Cali | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | No procede la evaluación de la capacidad financiera de la iniciativa de COORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, considerando que dicho proponente se encuentra RECHAZADO con base en la evaluación técnica. |
| 5 | FUNDACIÓN ACADEMIA SINÚ | MONTERIA TRABAJA | X | | X | | X | | X | | | X | | | | 0,07 | | 266.393.576 | | 6,92 | | X | CUMPLE En aplicación de lo señalado en el numeral 2.3.2.6. Indicadores financieros del documento de Convocatoria 001 de 2020, se realizó la verificación de la capacidad financiera con base en los valores de las cuentas contables con corte a 31 de diciembre de 2019, certificados en los estados financieros aportados por el proponente, FUNDACIÓN ACADEMIA SINÚ. Por lo anterior, se aclara que la verificación se realiza directamente con base en los estados financieros y no con la información registrada en el Anexo No. 6. Así mismo, se evidencia que el proponente aportó todos los documentos requeridos para soportar el cumplimiento de este requisito. Como resultado de lo anterior, se concluye que la iniciativa presentada por la FUNDACIÓN ACADEMIA SINÚ, cumple con los requisitos de capacidad financiera señalados para la presente convocatoria. |
| 6 | VIDA DIGNA IPS S.A.S | Cobertura vacantes por covid | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | No procede la evaluación de la capacidad financiera de la iniciativa de VIDA DIGNA IPS S.A.S, considerando que dicho proponente se encuentra RECHAZADO con base en la evaluación técnica. |
| 3 | FUNDACION COLOMBIA INCLUYENTE | INSERCIÓN LABORAL EXITOSA POR RESULTADOS (I.L.E.R) | X | | X | | X | | X | | | X | | X | | 0,25 | | 574.376.452 | | 6,99 | | X | NO CUMPLE Se evidencia que los estados financieros, notas a los estados financieros, certificación y el dictamen del revisor fiscal, no vienen suscritos por los respectivos profesionales que dan fe de la información consignada en cada documento. Adicionalmente, el dictamen del Revisor Fiscal JOHN EDISON TRESPALACIOS FLOREZ se refiere a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, sin embargo, la fecha de dicho documento es 04 de abril de 2019. Una vez cumplido el término perentorio para remitir los documentos de subsanación, concedido hasta el día miércoles 24 de junio de 2020 a las 4:30 p.m., no fueron aportados por parte de la FUNDACION COLOMBIA INCLUYENTE los documentos en las condiciones requeridas. Como resultado de lo anterior, se concluye que la iniciativa presentada por la FUNDACION COLOMBIA INCLUYENTE, NO cumple con los requisitos de capacidad financiera señalados para la presente convocatoria y por ende se encuentra NO HABILITADO. |

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020.

Firma,

ORIGINAL FIRMADO

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA
Profesional Especializado - Subdirección de Contratación
EVALUADOR FINANCIERO